

## ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 14-05-2020

### ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de mayo de 2020.** No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

**2.- Propuesta de la Alcaldía de devolución a Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. (ASISA), de la garantía definitiva constituida en el expediente de contratación de un seguro colectivo de asistencia sanitaria y médico-quirúrgica para todos los funcionarios en activo y sus beneficiarios (GEX-2016/11154).** Se acordó:

Primero.- Cancelar la mencionada garantía definitiva.

Segundo.- Aprobar la devolución a Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. -ASISA-, de los dos avales constituidos por tal concepto y que ascienden a la cantidad de ocho mil novecientos trece euros con doce céntimos (8.913,12 €) cada uno.

**3.- Propuesta de la Alcaldía de modificación de las Bases reguladoras de ayudas para el abastecimiento, saneamiento, depuración y canon de mejora de infraestructuras de agua.** Se acordó:

Primero.- Aprobar dicha propuesta.

Segundo.- Continuar con el procedimiento administrativo como consecuencia de encontrarse estrechamente vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma y ser indispensable para la protección del interés general de acuerdo con la Disposición adicional tercera en sus puntos 1º y 4º del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

**4.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Vivienda de aprobación de las Bases reguladoras de subvenciones a inquilinos de viviendas protegidas de titularidad pública en régimen de alquiler con opción a compra (GEX-2020/9241).** Se acordó aprobar las Bases que constan en el acta de la sesión.

**5.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación de aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas para libros y/o material escolar (GEX-2020/9341).** Se acordó aprobar las Bases que constan en el acta de la sesión.

### URGENCIAS.-

**Primero.- Aprobación del expediente para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en diversos edificios, instalaciones y eventos del Ayuntamiento de Lucena (SE-16/20 – GEX-2020/7564).** Se acordó:

Primero.- Aprobar dicho expediente.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sujeto regulación armonizada.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto de carácter plurianual, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos:

Anualidades (IVA excluido / IVA incluido)		Periodo inicial del contrato.	Para el periodo de prórroga, en su caso.
Año 2020 (3 meses)	50.449,99 euros / 61.044,49 euros		

Año 2021 (12 meses)	201.799,95 euros / 244.177,94 euros	Año 2023 (12 meses)
Año 2022 (9 meses)	151.349,96 euros / 183.133,45 euros	Año 2024 (9 meses)

**Segundo.- Inicio de expediente para la resolución del contrato formalizado entre este Ayuntamiento y la empresa Navarrock Siglo XXI S.L., con motivo de la celebración y organización de un concierto del cantante Leiva (SE-02/20 – GEX-2020/688).** Se acordó iniciar expediente para la resolución de dicho contrato .

**Tercero.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad de solicitud de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer para mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, ejercicio 2020.** Se acordó solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer la mencionada subvención.

**Cuarto.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Innovación y Desarrollo Local para distribución entre los comercios de la ciudad de productos higiénico-preventivos.** Se acordó aprobar dicha propuesta.

**Quinto.- Adopción de acuerdo relativo a la solicitud de “Caravana de Alimentos” para publicitar la recogida de alimentos a domicilio por medio del vehículo perteneciente a la Delegación de Cultura.** Se acordó autorizar a la Delegación de Cultura para la realización de la mencionada actividad.

**6.- Ruegos y preguntas.** No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL,  
en funciones  
(firmado electrónicamente)